



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

INTENCIÓN DE MODIFICAR POR LA EMPRESA PÚBLICA GESVICAN LAS CLÁUSULAS DE PENALIZACIÓN POR RENUNCIA A LA ADQUISICIÓN DE LOS CONTRATOS TIPO DE COMPRAVENTA CON EL OBJETO DE REDUCIR DICHA PENALIZACIÓN EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-2062]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-2062, formulada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intención de modificar por la empresa pública GESVICAN las cláusulas de penalización por renuncia a la adquisición de los contratos tipo de compraventa con el objeto de reducir dicha penalización en determinadas circunstancias.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-2062]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Francisco Javier Fernández Mañanes, Diputado del G.P. Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 167 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

¿Tiene la empresa pública GESVICAN intención de modificar las cláusulas de penalización por renuncia a la adquisición en los contratos tipo de compraventa que maneja al objeto de reducir dicha penalización en determinadas circunstancias?.

Santander, 8 de mayo de 2013

Fco. Javier Fernández Mañanes. Diputado del G. P. Socialista."